



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 561 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 19 de marzo de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (*Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid* número 10.091, de 23 de marzo de 2026), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (*Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid* número 10.020, de 4 de diciembre de 2025), para proveer 561 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en la sesión celebrada el domingo 21 de junio de 2026,

HA ACORDADO:

PRIMERO. - PUBLICAR el cuadernillo de preguntas correspondientes al primer ejercicio (prueba cultural) de las pruebas selectivas arriba referenciadas, celebrado el día 21 de junio de 2026, y su plantilla de respuestas correctas.

SEGUNDO. - Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes acerca de las preguntas y sus correspondientes respuestas, indicando los motivos de su impugnación.

Las alegaciones y reclamaciones deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, mediante Instancia General dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 561 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

TERCERO. - Publicar el presente anuncio, junto con el cuadernillo de preguntas y plantilla de respuestas correctas en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

La Secretaria Titular

Victoria Eugenia Méndez Sánchez

